

Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público



**Oficina de Control
Interno de
Gestión**

Primer trimestre 2025

Somes

Tu aliado estratégico



Contenido

1. Objetivo	3
2. Criterios/Marco Legal	3
3. Administración de personal	4
3.1. Planta de Cargos.	4
3.2. Gastos de personal.	6
3.3. Contratación de Personal.....	6
4. Materiales y suministros, comunicaciones y transporte y mantenimiento.	9
5. Seguimiento a los lineamientos frente al uso de “cero papel”	10
6. Conclusiones.....	11

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 literal h).

2. Criterios/Marco Legal

Normatividad	Descripción
Decreto 199 del 20 de febrero de 2024	<i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.</i>
Directiva presidencial 13 de 2024	<i>Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025</i>
Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.	<i>“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.</i>
Decreto 1009 de 2020.	<i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.</i>
Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 literal h.	<i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.</i>
Directiva presidencial 04 de 2012.	<i>“Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.</i>
Decreto 984 de 2012.	<i>“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.</i>

Decreto 1737 de 1998.

“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 111 de 1996.

"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"

Respecto a la normatividad, es necesario señalar que, las empresas industriales y comerciales del estado no hacen parte del presupuesto general de la Nación, según lo señala el artículo 3 del Decreto 111 de 1996, por ende, de forma directa no aplicarían las normas que hacen referencia. Sin embargo, como forma de verificación del gasto, se hace un análisis por parte de la Oficina de Control Interno en procura de la mejora continua y como parte de la ejecución de sus roles de enfoque hacia la prevención y la evaluación y seguimiento.

3. Administración de personal

3.1. Planta de Cargos.

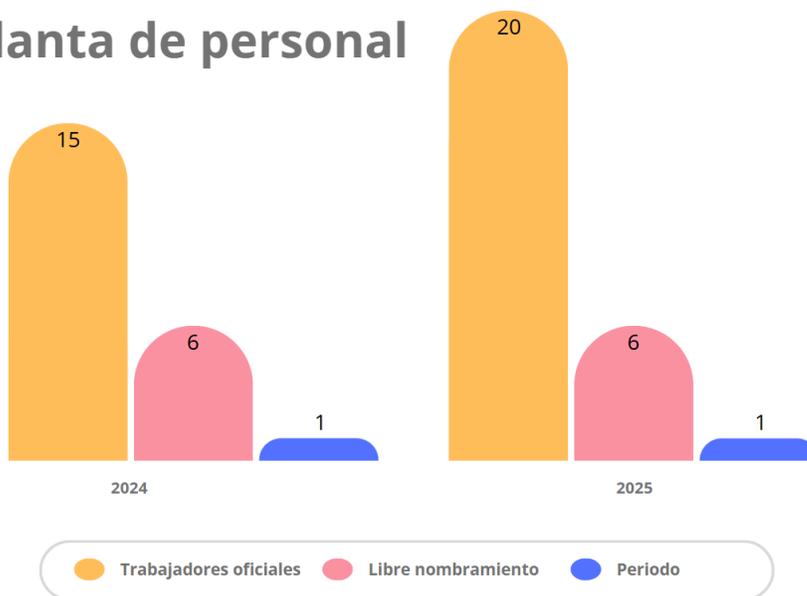
Respecto a la planta de cargos de la entidad y su comparativo entre el primer trimestre 2024, frente a este mismo periodo en la vigencia 2025, se tiene:



Ilustración 1

Planta de personal cambio primer trimestre 2025 vs 2024

Planta de personal



Fuente: Elaboración propia con datos de la DAF ADELI.

En la ilustración N°1, se observa la distribución de la planta de personal en un comparativo con corte a marzo, tanto de la vigencia 2024 como de 2025, para lo cual se observa que existe variación -incremento de cinco (5) personas- respecto a los trabajadores oficiales adscritos a la entidad entre ambos periodos.

5

3.2. Gastos de personal.

Tabla N°1. Comparativo gastos personal primer trimestre 2024-2025

GASTOS DE NÓMINA	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
TOTAL	\$759.940.339,00	\$819.402.529,00	\$59.462.190,00	7.82%
HORAS EXTRAS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Fuente: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

Al verificar los gastos de personal representados en la tabla N°1, construida con los datos aportados por la Dirección Administrativa y Financiera, se pueden observar dos aspectos: los gastos de nómina y las horas extras. En el caso de los gastos de nómina se evidencia un incremento del 7.82%, pasando de \$759.940.339,00 en el primer trimestre de 2024 a \$819.402.529,00 durante este mismo periodo en la vigencia 2025, coherente con los aumentos en salarios y demás variables asociadas.

En materia de horas extras, para ambos periodos no se verifican gastos en la materia.

3.3. Contratación de Personal.

Tabla N°2. Aprendices.

CONCEPTO	MARZO DE 2024	MARZO DE 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Aprendiz	\$2.762.500	\$3.131.703	\$369.203	13.37%

Fuente: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

Respecto a los valores presentados en la tabla N°2, se refiere al aprendiz que desde la vigencia 2025 acompaña a la Agencia y cuyos recursos están asociados a la cuenta denominada “Contratos de aprendizaje”, por ende, no está sumada a gastos de personal; se tiene entonces una variación del 13.37%, que representa \$369.203.

Tabla N°3. Comparativo comisiones y honorarios 2024-2025 primer trimestre

GASTO COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
TOTAL	\$1.193.899,00	\$93.957.983	\$92.764.084	7769,84%

Fuente: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

En la tabla N°3, se muestra lo referente al comparativo entre los gastos en comisiones, honorarios y servicios de ADELI durante el primer trimestre de 2024 y 2025, para lo cual se evidencia una variación de \$92.764.084,00, traducido porcentualmente en un incremento del 7769,84% de un año respecto a otro; situación que en la vigencia 2024, no se había generado en las contrataciones que, en materia de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se requerían, mientras que en lo corrido de 2025 ya se han realizado. En la gráfica N°2, se puede verificar su representación visual.

Ilustración 2

Comparativo comisiones y honorarios trimestre I 2024 vs 2025



Fuente: Elaboración propia con datos de la DAF.

Tabla N°4. Comparativos servicios públicos primer trimestre 2024 vs 2025

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Servicios Públicos	\$ 10.068.754,00	\$ 9.774.185,00	-\$294.569,00	-2.93%
TOTAL	\$ 10.068.754,00	\$9.774.185,00	-\$294.569,00	-2.93%

Fuente: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

En la tabla N°4, se presentan los saldos del primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, concernientes a gastos de servicios públicos, evidenciándose que decrecieron \$294.569,00 de un periodo respecto al otro, lo que representa un 2.93% menos.

4. Materiales y suministros, comunicaciones y transporte y mantenimiento.

Tabla N°5. Comparativo primer trimestre 2024 vs 2025

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2024	PRIMER TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN \$
Materiales y suministros	\$ 7.500,00	\$ 2.075.630,00	\$ 2.068.130,00
Comunicaciones y transporte	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio de mantenimiento, reparaciones e instalaciones	\$ 16.500,00	\$ 1.973.700,00	\$ 1.957.200,00
TOTALES	\$ 24.000,00	\$ 4.049.330,00	\$ 4.025.330,00

Fuente: Los datos son suministrados como reporte por la Dirección Administrativa y Financiera ADELI.

En la tabla N°5, se muestra un comparativo entre los siguientes gastos: materiales y suministros, comunicaciones, transporte y mantenimientos, entre el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, allí se puede observar un incremento de \$4.025.330,00. Se verifica que, frente a materiales y suministros se incrementan los gastos por \$2.068.130,00, puesto que para la vigencia 2025 se compraron dos (2) discos duros para repotenciar el servidor de la Agencia, el cual alimenta la red de la carpeta pública y un (1) disco sólido para el equipo de cómputo de la directora jurídica; para el caso de servicios de mantenimiento, reparaciones e instalaciones se incrementa, pasando de \$16.500 pesos a \$1.973.700,00 toda vez que se realizó mantenimiento a la puerta de acceso a la Agencia.

5. Seguimiento a los lineamientos frente al uso de “cero papel”

Como mecanismo para verificar el cumplimiento de lineamientos internos frente al uso racional del papel en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, se revisa el o los contratos suscritos para suministro de dicho material y su nivel de utilización.

En este caso se tiene en cuenta el contrato 010-2024, suscrito con Copypaisa y los volúmenes que se contabilizan en el uso de impresiones, que finalmente, muestra que tanto varía la implementación de los lineamientos entregados desde la alta dirección frente a la prudencia en el uso del papel.

Se relaciona a continuación, un cuadro comparativo con los usos observados desde el contrato mencionado:

Tabla N°5. Comparativo primer trimestre 2024 vs 2025

Trimestre IV 2024		Trimestre I 2025	
Cantidad impresiones	Valor total	Cantidad impresiones	Valor total
22.568	\$ 2.031.120	20.010	\$ 1.800.900
Variación en copias	- (2.558)		

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución del contrato 010-2024.

Frente a los resultados expresados en la tabla N°5, se puede observar una reducción de los niveles de uso del papel en la entidad, pasando de 22.568 copias en el último trimestre de la vigencia 2024 a 20.010 durante el primero de 2025, lo cual se traduce en una reducción de 2.558 unidades (11.3%).

Al respecto, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Para el trimestre IV del 2024, se verificó el pago N°5, con una fecha de medición entre el 16 de octubre y el 30 de diciembre de 2024, toda vez que, los cobros del contratista no necesariamente coinciden con periodo de corte de este informe.
- En esta ocasión con la finalidad de medir periodos recientes, se hace uso del comparativo entre el último trimestre de la vigencia 2024 y el primero del año 2025.
- Se debe tener en cuenta que el contrato analizado es el único bajo el cual se suministra la papelería a la entidad, por ende, de su ejecución se puede generar una



conclusión general sobre el éxito de la aplicación de los lineamientos en materia de uso racional del papel.

6. Conclusiones

- ∇ Se verifican comportamientos normales en los gastos efectuados dentro de la Agencia, y en aquellos casos con fluctuaciones considerables entre periodos se evidencian soportes al respecto que se basan en el funcionamiento habitual.
- ∇ Se debe procurar continuar con las medidas de uso de “cero papel” y similares que permitan tener comportamientos adecuados en cuanto al uso racional de este material.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Agencia, para que sea consultada por la ciudadanía.

Atentamente,

SOL BEATRIZ VÁSQUEZ TIRADO

Jefe de Oficina de Control Interno